

Uruguay: Sindicatos policiales en el capitalismo

GONZALO ABELLA :: 22/03/2021

Las cúpulas de los sindicatos principales han renunciado a la lucha contra el capital

Un funcionario policial es un trabajador con uniforme. No es clase obrera porque no produce plusvalía para el patrón estatal: pero integra el sector de trabajadores de servicios, lo mismo que un oficinista o un enfermero. Bajo el capitalismo, el policía cumple dos funciones: por un lado garantiza el funcionamiento de la sociedad, impidiendo la prepotencia y el abuso no estatales; por otro lado, reprime a los oprimidos y garantiza el orden injusto que emana de la propiedad privada de los grandes medios de producción.

Como trabajador, el policía tiene el mismo derecho a sindicalizarse que un obrero de la industria militar o el de una empresa química que produce gases lacrimógenos. En estos dos últimos casos, la naturaleza represiva del producto que elaboran no es su responsabilidad directa, pues simplemente venden su fuerza de trabajo. Pero en determinadas coyunturas, el simple hecho de mantener la producción puede ser un problema ético. Para el trabajador - policía, el conflicto ético se plantea mucho más frecuentemente.

La lucha ya tricentenaria de los trabajadores asalariados nos enseña a diferenciar entre un sindicato y una mera organización de ayuda mutua y asesoría laboral. Desde un punto de vista clasista, un sindicato debe asumir claras definiciones de políticas públicas (no políticas partidistas, pero sí políticas públicas) en defensa de sus integrantes y de sus hermanos de clase. Un sindicato debe asumir una actitud solidaria con los demás trabajadores, pues no hay avances duraderos en sus conquistas sin la unificación de las luchas.

Pensemos en un sindicato policial clasista. ¿Qué debe decir sobre las ocupaciones de fábrica en defensa de la fuente de trabajo? ¿Qué debe decir cuando se da la orden de desalojo de familias pobres? ¿Qué debe hacer cuando se reprime una manifestación pacífica o hay un caso de abuso de la fuerza?

Desde un punto de vista de clase, los policías tienen derecho a formar un sindicato, pero bajo el capitalismo, si es un sindicato policial consecuente, parece poco probable que no termine siendo clandestino.

Esto se vuelve más complejo en las peculiares condiciones de nuestro país, donde las cúpulas de los sindicatos principales han renunciado a la lucha contra el capital, y sólo aspiran a “mejorar” un poco el capitalismo. Estas cúpulas imponen una lucha parcial contra la Ley de Urgente Consideración renunciando a cuestionarla en aspectos básicos, pues no desean tocar al gran capital y sus privilegios. Por la misma razón, frente a una Reforma de la Seguridad Social altamente regresiva, tampoco desean enfrentar el falso argumento del Banco Mundial de que a mayor longevidad, más recortes; porque cuestionar esta tesis exigiría tocar los privilegios del capital trasnacional que nos oprime.

Al desdibujarse así la esencia clasista de las cúpulas sindicales, al renunciar a su confrontación de clase, muchas más organizaciones pueden llamarse sindicatos.

Bienvenida toda forma organizada de proteger a los trabajadores, aunque sea sólo una caja de ahorro, una cooperativa o una asesoría laboral; pero el sindicato es otra cosa. Un sindicato se juega por principios mucho más trascendentes.

Mucho más complejo aún es conformar un sindicato de soldados, y supongo que debe ser mucho más hermético en su reserva para no ser disuelto.

En cuanto a los sindicatos policiales, la vida dirá hasta dónde podrán ir, pero eso también dependerá de muchos otros factores de la lucha social que nos espera.

CALPU

https://www.lahaine.org/mm_ss_mundo.php/uruguay-sindicatos-policiales-en-el